

Hablemos de frente del aborto

LA ARAÑA FEMINISTA :: 28/09/2016

Ya en los 70 las feministas de nuestro país, Venezuela, se movilizaban por su derecho a decidir cuántos y cuándo tener hijas o hijos, las razones de entonces son las mismas: el aborto es una realidad que es penalizada sólo a las mujeres pobres quienes son las que más sufren las consecuencias. La penalización vulnera el derecho de las mujeres a no morir por causas prevenibles relacionadas con el embarazo, entre lo que se encuentra el decidir poner término a un embarazo no deseado, según tratados y convenciones internacionales firmadas por nuestro país.

Al contrario de lo que se piensa las mujeres que abortan suelen ser en un 70% mujeres que ya tienen más de un hijo, en un 55% mayores de 24 años y en un 63% solteras. La decisión personal de abortar las tomamos las mujeres como último recurso frente a embarazos no deseados o inviábiles, en condiciones donde no hay apoyo, siendo la decisión de abortar una expresión del sentido de responsabilidad de una mujer con respecto al hecho de ser madre, una manera de proteger su propio futuro o el de las o los hijos que ya tiene. Por otro lado, se extiende una discusión sobre la vida que se torna hasta filosófica pero que pierde algo de vista: la vida de las mujeres que tienen un embarazo no deseado es la única realidad sin discusión. Son ellas las ciudadanas plenas con derechos. Un grupo de células, un cigoto, un feto o un embrión es un proyecto y no un ciudadano con más derechos que una mujer. La penalización no ha evitado la práctica del aborto, sólo la ha mantenido en la clandestinidad y la ha hecho un negocio muy lucrativo y peligroso para las mujeres. Ha conseguido que miles de mujeres mueran en el ejercicio de sus decisiones, entre el 10 y el 50% sufran complicaciones como sepsis, hemorragia y lesiones intra-abdominales, y complicaciones infecciosas que pueden dejar en la mujer secuelas de esterilidad. El aborto es un problema de salud pública, que se oculta bajo el dilema de "a favor" o "en contra", cuando su real dimensión está en las condiciones de seguridad o inseguridad en la que se realiza la interrupción del embarazo.

Nuestra propuesta

Las mujeres tenemos derecho a ejercer y disfrutar nuestra sexualidad responsablemente, para ello, necesitamos educación sexual y acceso a anticonceptivos. Los anticonceptivos deberían estar de forma gratuita en los centros de salud pública.

Tomemos como inicio de la vida el mismo acuerdo que para la muerte: la actividad cerebral. Si una persona está legalmente muerta cuando cesa la actividad cerebral debería estar legalmente viva solo cuando hay actividad cerebral y eso ocurre entre la 12 y la 14 semana de gestación.

Despenalicemos el aborto hasta la 12ava semana.

Despenalicemos el aborto hasta la 14ava semana cuando el embarazo sea producto de una violación, el feto tenga malformaciones o cause daños a la salud de la gestante.

Despenalicemos el aborto terapéutico.

Despenalicemos el aborto de embarazos que pongan en riesgo la vida de las mujeres gestantes.

Y hablemos de frente, despenalizar el aborto no obliga a nadie a abortar. El aborto legal garantiza la vida y salud de las mujeres que decidieron según sus convicciones, condiciones materiales, sociales y culturales interrumpir voluntariamente una gestación.

Cronología. hitos contra la penalización del aborto en Venezuela y Latinoamérica

1979 - Giovanna Mérola, feminista, publicó el libro En Defensa del Aborto en Venezuela.

1981- Dr.

Rosendo Castellanos y la FMV propusieron despenalizar el aborto en los casos de violación, malformación y peligro para la vida materna.

1986 - Sonia Sgambatti, abogada feminista, publicó el libro El Aborto, aspectos

historiográficos, legales, éticos y científicos. 1986 - Edilberto Pacheco, médico, publicó El aborto en Venezuela: problema de salud pública, expresión de la desigualdad social.

1999 - La CRBV incorporó los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

2004 - Propuestas del Movimiento Amplio de Mujeres para el Proyecto de Código Penal Venezolano que proponen despenalizar el aborto.

2004 - Anteproyecto de Reforma de Código Penal propuesto por una comisión dirigida por el magistrado del TSJ: Alejandro Angulo Fontiveros, indica la despenalización del aborto hasta la semana doce. 2005 - Se presentó la Agenda de las Mujeres a la AN donde se solicita un Nuevo Código Penal no Sexista.

2005 - Mujer tenía que ser Nº 2 dedicada al aborto.

2008 - Iniciativas FIGO, por el derecho a una interrupción segura del embarazo 2009-En el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe colectivos de mujeres realizaron acciones públicas. 2009 - Carta a la María León, Ministra del PP para la Mujer, firmada por 18 organizaciones y más de 300 individualidades, solicitando apoyo para la despenalización del aborto. 2010- Presentación de Propuestas a la Comisión Técnica para la Elaboración del Código Penal, que incorporó la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la 12 semana.

2010 - Presentación de propuestas ante la Comisión Permanente de Política Interior 2011 - Marzo Lanzamiento Línea INFORMACIÓN SEGURA, que permitió a muchas mujeres aprender sobre la utilización del misoprostol.

2011 -Presentación a MPPS para eliminar las restricciones de venta del misoprostol o cytotec.

2011 - Trabajo conjunto Línea Información Segura con el MPPS en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos.

2012 -2016 - Acciones de calle y conversatorios para exigir el derecho de las mujeres a la libertad de decidir sobre continuar o interrumpir un embarazo.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/hablemos-de-frente-del-aborto